



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402ºDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

170/05

09 MAY 2005

Salta,

Expte. SRO Nº 19.190/04.

VISTO:

La Resolución Nº 021/05 de Sede Regional Orán mediante la cual se tiene por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Mayo/05 de alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 05/05 del 19-04-05.

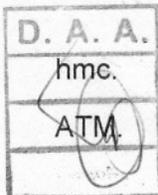
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 05/05 del 19-04-05)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 021/05 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 10-03-05, mediante la cual se prórroga la regularidad hasta el Turno Especial de Mayo/05 a diversos alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JOAQUIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR RAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud